

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 10
(JULIO 30 de 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA
DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 14 del 19 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 04 del 22 de marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.168.420.128) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$57.311.420.128) MCTE.**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 05 del 18 de abril de 2024 y Resolución número 09 del 24 de abril de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE. para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.037.916.853) MCTE.**

5. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 07 del 28 de mayo de 2024 y Resolución número 12 del 31 de mayo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$62.187.337.915) MCTE**. Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.214.584.457) MCTE**.
6. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 25 de junio de 2024 y Resolución número 13 del 26 de junio de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE**, para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$62.238.914.455) MCTE**. Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.674.676.682) MCTE**.
7. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas realizó pago de sentencia judicial afectando póliza adquirida con LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, donde el valor afectado en la póliza es menor al valor asegurado, por lo tanto, la aseguradora procedió a reintegrar el excedente disponible por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE**, recursos que no estaban contemplados en el presupuesto inicial. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE** a través de adición en el concepto del ingreso 1.2.13.02 Recursos No Apropriados.
8. Que mediante radicado No. 2024210000189871 del 10 de julio de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social emite concepto favorable al proyecto "Transforma tu vida con CAMAD" por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$689.789.607) MCTE**. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$689.789.607) MCTE** a través de adición en el concepto del ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18 Otras Ventas de Servicios de Salud.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

9. Que se firmó con el Departamento de Risaralda el Contrato Interadministrativo número 6478370 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - RLCPD, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 619 DEL 11 DE ABRIL DE 2024."**, por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$46.873.884) MCTE. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$46.873.884) MCTE a través de adición en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18 Otras Ventas de Servicios de Salud.
10. Que se firmó con el Municipio de Dosquebradas el Contrato Interadministrativo número 6442303 cuyo objeto es **"FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA PARA LA VIGENCIA 2024."**, MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.374.092.673) MCTE y en el presupuesto definitivo correspondiente a vigencia actual el valor que se tiene presupuestado corresponde a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) MCTE, valor que se tiene asignado en Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado y será ajustado en el presupuesto de Ingresos. Por lo tanto, se hace necesario adicionar en el presupuesto de la entidad la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$574.092.673) MCTE en el concepto del Ingreso 1.1.02.06.007.02.08.03 Aportes Municipales.

Una vez revisados los documentos SGP-83-2023, SGP-87-2024 y SGP-91-2024 correspondientes a la distribución de los recursos SGP-Sistema General de Participaciones del Subcomponente Subsidio a la Oferta expedidos por el Departamento Nacional de Planeación se establece que la distribución es la siguiente:

DOCUMENTO TÉCNICO	ASIGNACIÓN
SGP-83-2023 última Doceava 2023	\$ 155.907.693
SGP-87-2024 Primeras seis doceavas 2024	\$ 663.373.636
SGP-91-2024 Once doceavas 2024 (Incluye lo asignado en SGP-87-2024)	\$ 1.216.184.980
TOTAL	\$ 1.372.092.673

Por lo tanto, se ejercerán acciones con el municipio de Dosquebradas para ajustar el valor del contrato de acuerdo a la distribución del DNP.

11. Que se firmó con el Departamento de Risaralda el Contrato Interadministrativo número 6526358 cuyo objeto es **"REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS DE VACUNACION DE ACUERDO A METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DE SALUD, EN 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (LA VIRGINIA, MARSELLA, PEREIRA Y SANTA ROSA DE CABAL), CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO VACUNAL DE NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO, VIGENCIA 2024.", por valor de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$321.983.490) MCTE.** Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$321.983.490) MCTE** a través de adición en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18 Otras Ventas de Servicios de Salud.

12. Que el 16 de mayo de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social emite la Resolución número 820 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas" en la cual en su Artículo 1 se le asignan recursos a la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por el valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950) MCTE.** Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$136.854.950) MCTE** a través de adición en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.18 Otras Ventas de Servicios de Salud.
13. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento se realizará de la siguiente manera: Sobre el valor a adicionar por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.819.594.604) MCTE,** la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$90.979.730) MCTE** corresponde a los objetos del gasto 2.1.2.02.02.006.1165 Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales, 2.1.2.02.02.008.7130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, 2.1.2.02.02.008.7152.03 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, 2.4.5.02.08.7154.03 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición. prueba. navegación y control, 2.4.5.02.08.7156.20 Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico, partidas que se financiarán a través de traslado, correspondientes al 5% sobre el valor a adicionar.
14. Que de acuerdo con los considerandos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION: Por valor de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.819.594.604) MCTE,** para los siguientes objetos del gasto:

2.1.2.02.02.006.1165 COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.007.3114 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE OTRO TIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN CONDUCTOR por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$42.400.000) MCTE.**

2.1.2.02.02.008.3129 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$48.297.524) MCTE.**

2.1.2.02.02.008.5190 OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$539.695.350) MCTE.**

2.1.2.02.02.008.7130 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS por valor de **TREINTAY UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$31.050.000) MCTE.**

2.1.2.02.02.008.7152.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.**

2.1.2.02.02.009.7990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P. por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$93.752.992) MCTE.**

2.4.5.02.06.1174 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$166.838.888) MCTE.**

2.4.5.02.08.5120 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$773.685.966) MCTE.**

2.4.5.02.08.7154.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN. PRUEBA. NAVEGACIÓN Y CONTROL por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE.**

2.4.5.02.09.3121 SERVICIOS MÉDICOS GENERALES por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$46.873.884) MCTE.**

2.4.5.02.09.3196 SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES por valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MCTE.**

- 15. Que para financiar los objetos del gasto que lo requieren y en aras de garantizar la prestación del servicio con calidad, se hace necesario realizar traslado presupuestal por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$89.422.890) MCTE, detallando este traslado en el acuerdo del presente acto administrativo.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

16. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Asesor Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos objeto de adición, tal como lo establece los considerandos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del proyecto de acuerdo que se presenta, no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal, y los recursos objeto de traslado, se encuentran libres de afectación para financiar objetos del gasto con apropiación insuficiente para asumir nuevos compromisos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024 a través de reducción, como se detalla a continuación:

REDUCCIÓN

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	800.000.000	800.000.000	0
1.1	Ingresos Corrientes	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	800.000.000	800.000.000	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024 a través de adición, como se detalla a continuación:

ADICIÓN

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	800.000.000	800.000.000	0
1.1	Ingresos Corrientes	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	800.000.000	800.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	800.000.000	800.000.000	0
1.1.02.06.007.02.08.03	Aportes Municipales	800.000.000	800.000.000	0

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.819.594.604) MCTE,** como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	1.819.594.604	1.819.594.604	0
1.1	Ingresos Corrientes	1.769.594.604	1.769.594.604	0
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.769.594.604	1.769.594.604	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.195.501.931	1.195.501.931	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.195.501.931	1.195.501.931	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.195.501.931	1.195.501.931	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1.195.501.931	1.195.501.931	0
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras Ventas de Servicios de Salud	1.195.501.931	1.195.501.931	0
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	574.092.673	574.092.673	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	574.092.673	574.092.673	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	574.092.673	574.092.673	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	574.092.673	574.092.673	0
1.1.02.06.007.02.08.03	Aportes Municipales	574.092.673	574.092.673	0
1.2	Recursos de capital	50.000.000	50.000.000	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	50.000.000	50.000.000	0
1.2.13.02	Recursos no apropiados	50.000.000	50.000.000	0

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, toda vez que en el Acuerdo 01 de 2024 se ajustó el presupuesto de Ingresos, presentándose disparidad en los componentes de reducción y adición respecto al presupuesto de Gastos, por lo tanto, se hace necesario realizar el presente ajuste para obtener paridad presupuestal, como se detalla a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

REDUCIR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	1.200.289.207	1.200.289.207	0

ADICIONAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	1.200.289.207	1.200.289.207	0
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	1.200.289.207	1.200.289.207	0

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$1.819.594.604)** MCTE, como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.819.594.604	1.819.594.604	0
2.1	Funcionamiento	785.195.866	785.195.866	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	785.195.866	785.195.866	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	785.195.866	785.195.866	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	785.195.866	785.195.866	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.000.000	15.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	15.000.000	15.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1165	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y herramientas manuales	15.000.000	15.000.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	42.400.000	42.400.000	0
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	42.400.000	42.400.000	0
2.1.2.02.02.007.3114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	42.400.000	42.400.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	634.042.874	634.042.874	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	48.297.524	48.297.524	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	48.297.524	48.297.524	0
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	539.695.350	539.695.350	0
2.1.2.02.02.008.5190	Otros servicios relacionados con el empleo	539.695.350	539.695.350	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	46.050.000	46.050.000	0
2.1.2.02.02.008.7130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	31.050.000	31.050.000	0
2.1.2.02.02.008.7152	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	15.000.000	15.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7152.03	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	15.000.000	15.000.000	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	93.752.992	93.752.992	0
2.1.2.02.02.009.79	Otros servicios diversos n.c.p.	93.752.992	93.752.992	0
2.1.2.02.02.009.7990	Otros servicios diversos n.c.p.	93.752.992	93.752.992	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.034.398.738	1.034.398.738	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.034.398.738	1.034.398.738	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.034.398.738	1.034.398.738	0
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	166.838.888	166.838.888	0
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o	166.838.888	166.838.888	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	166.838.888	166.838.888	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	793.685.966	793.685.966	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	773.685.966	773.685.966	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	773.685.966	773.685.966	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.08.7154.03	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de medición. prueba. navegación y control	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	73.873.884	73.873.884	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	73.873.884	73.873.884	0
2.4.5.02.09.3121	Servicios médicos generales	46.873.884	46.873.884	0
2.4.5.02.09.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	27.000.000	27.000.000	0

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$89.422.890) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	89.422.890	89.422.890	0
2.1	Funcionamiento	89.422.890	89.422.890	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	45.583.232	45.583.232	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	45.583.232	45.583.232	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	45.583.232	45.583.232	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	45.583.232	45.583.232	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	45.583.232	45.583.232	0
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	45.583.232	45.583.232	0
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	43.839.658	43.839.658	0
2.1.8.04	Contribuciones	43.839.658	43.839.658	0
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	43.839.658	43.839.658	0

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	89.422.890	89.422.890	0
2.1	Funcionamiento	38.279.968	38.279.968	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	38.279.968	38.279.968	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	38.279.968	38.279.968	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	38.279.968	38.279.968	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1151	Comercio al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22.290.904	22.290.904	0
2.1.2.02.02.008.22	Servicios de contabilidad. auditoría y teneduría de libros	4.649.600	4.649.600	0
2.1.2.02.02.008.2221	Servicios de contabilidad	4.649.600	4.649.600	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	17.641.304	17.641.304	0
2.1.2.02.02.008.3111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	34.000	34.000	0
2.1.2.02.02.008.3112	Servicios de consultoría en gestión financiera	1.202.098	1.202.098	0
2.1.2.02.02.008.3113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	4.740.000	4.740.000	0
2.1.2.02.02.008.3114	Servicios de consultoría en gestión de marketing	33.000	33.000	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	11.632.206	11.632.206	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	5.989.064	5.989.064	0
2.1.2.02.02.009.59	Servicios proporcionados por otras asociaciones	5.989.064	5.989.064	0
2.1.2.02.02.009.5999	Otros servicios suministrados por asociaciones n.c.p.	5.989.064	5.989.064	0

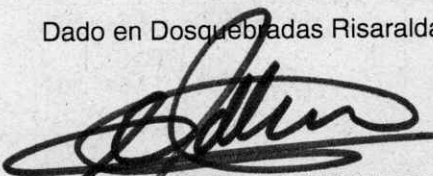
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4	Gastos de Operación Comercial	51.142.922	51.142.922	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	51.142.922	51.142.922	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	51.142.922	51.142.922	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.929.730	9.929.730	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	9.929.730	9.929.730	0
2.4.5.02.08.7156	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria industrial	9.929.730	9.929.730	0
2.4.5.02.08.7156.20	Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), excepto equipo de irradiación y electrónico	9.929.730	9.929.730	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	41.213.192	41.213.192	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	41.213.192	41.213.192	0
2.4.5.02.09.3123	Servicios odontológicos	20.000.000	20.000.000	0
2.4.5.02.09.3195	Servicios de laboratorio	21.213.192	21.213.192	0

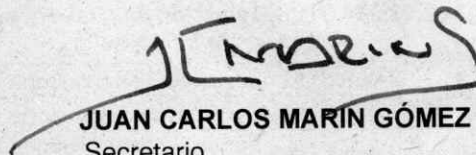
ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.



EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Presidente (E)



JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ
Secretario

Revisó – Juliana Arias García
Asesora Jurídica

Estudió y Proyectó – Christian Santofimio Cifuentes
Asesor Administrativo Y Financiero